

Estudiantes de idioma inglés en escuelas subvencionadas: Aviso de derechos de acceso y de equidad de servicios educativos

Estimado/a padre/madre: Este documento explica los derechos de los niños que son estudiantes de idioma inglés de asistir y de recibir apoyo idiomático y otros servicios en las escuelas subvencionadas públicas de Massachusetts. Según se define en la ley estatal, un estudiante de idioma inglés es aquel que no habla inglés o cuyo idioma nativo no es el inglés y que no es capaz de realizar trabajos comunes de clase en inglés. Esto abarca a los estudiantes que, sin los servicios de apoyo idiomático, tendrían problemas para comprender las lecciones en la escuela o para completar tareas en la escuela porque todavía están aprendiendo inglés. En este documento, se hará referencia al estudiante de idioma inglés como "ELL". Las escuelas subvencionadas deben aceptar e inscribir a los ELL admitidos mediante lotería que deseen asistir a la escuela. La escuela debe brindar enseñanza directa para ayudar a estos estudiantes a aprender el idioma inglés y enseñanza de materias (por ejemplo, Ciencia o Historia) que se presenten en inglés utilizando estrategias que ayuden al estudiante a comprender el contenido de una mejor manera. El acceso total e igualitario a los programas y servicios que se ofrecen en la escuela debe estar disponible para los ELL. Este es un resumen de los derechos que tiene su hijo de asistir y de recibir apoyo idiomático y otros servicios de su escuela subvencionada.

◆ ¿Puede un estudiante que es ELL ir a una escuela subvencionada?

Sí. Las escuelas subvencionadas están abiertas a todos los estudiantes dentro del área de servicio de la escuela de acuerdo con los cupos disponibles que tenga. Si se postulan más estudiantes que cupos disponibles, se lleva a cabo una lotería a fin de seleccionar de manera justa quién será admitido. Todos los estudiantes que deseen asistir a una escuela subvencionada tienen las mismas probabilidades de ingresar y tienen el mismo derecho de asistir.

Consulte: La sección 89 (1) del capítulo 71 de la Ley general de Massachusetts establece que las escuelas subvencionadas deberán estar abiertas a todos los estudiantes, de acuerdo con los cupos disponibles, y no discriminarán en función de la raza, el color, *la nacionalidad*, el credo, el sexo, la etnia, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad mental o física, la edad, la ascendencia, el desempeño atlético, las necesidades especiales, *la destreza para el idioma inglés* u otro idioma extranjero o los logros académicos. (*Énfasis añadido*).

◆ ¿Qué ocurre si no quiero servicios de apoyo idiomático para el estudiante?

Si rechaza los servicios de apoyo idiomático, la escuela aún tiene que asegurarse de que el estudiante tenga “acceso significativo” al plan de estudios y pueda, efectivamente, participar del trabajo en clase. El estudiante se colocará con un maestro que cuente con una Aprobación de Inmersión Básica en Inglés (SEI) o con una licencia de Inglés como segundo idioma, lo que significa que el maestro ha recibido capacitación sobre las necesidades idiomáticas de los ELL. La escuela subvencionada tiene la responsabilidad constante de controlar el progreso del estudiante como ELL. Si pareciera que el estudiante no puede participar efectiva y significativamente en su clase, la escuela deberá reconsiderar la enseñanza que le brinda.

Al identificar a un estudiante como un estudiante del idioma inglés, la escuela subvencionada le proporcionará al padre/madre o tutor las políticas sobre ELL y todos los formularios necesarios en un idioma que puedan comprender.

◆ El estudiante necesitará ayuda para aprender inglés. ¿Qué servicios de apoyo idiomático estarán disponibles en una escuela subvencionada?

Los estudiantes de una escuela subvencionada deben tener acceso a los mismos servicios que recibirían si estuvieran en cualquier otra escuela pública de Massachusetts. Si se admite al estudiante en una escuela subvencionada, debe prever que la escuela realizará una encuesta sobre el idioma que se habla en el hogar y le tomará una prueba al estudiante a fin de determinar si necesita servicios de apoyo idiomático. Si se necesitan servicios de apoyo idiomático, la escuela los debe proporcionar.

De conformidad con las leyes de Massachusetts, generalmente se les proporciona a los estudiantes identificados como ELL un programa de inmersión básica en inglés (SEI), y estos reciben enseñanza en inglés como segundo idioma. Este requisito aplica para todas las escuelas públicas, incluso para las escuelas subvencionadas, independientemente de la cantidad de ELL que la escuela tenga inscriptos. Los programas para los ELL deben tener dos componentes:

- **Inmersión básica en inglés.** La inmersión básica en inglés comprende enseñar de una manera que haga más comprensible el contenido de las lecciones y utilizar formas de enseñanza que le ayuden al estudiante a aprender el idioma inglés. Las clases de inmersión básica en inglés se deben impartir con maestros especialmente capacitados y deben abordar el mismo plan de estudios que reciben otros estudiantes.

- **Enseñanza de inglés como segundo idioma (ESL).** La enseñanza de ESL brinda una enseñanza específica y directa del idioma inglés que se imparte mediante un maestro de ESL con licencia. ESL está diseñado para enseñarles a los estudiantes el idioma inglés, gramática, vocabulario y uso, y comprende enseñanza para hablar, escuchar, leer y escribir en un nivel que el estudiante puede comprender. Se puede incluir a estudiantes de diferentes edades y grupos de idiomas en la misma clase de ESL. Las horas de enseñanza de ESL proporcionadas al estudiante dependerán de lo bien que hable, escuche (comprenda el inglés hablado), lea y escriba en inglés. Para obtener mayor información, consulte la “**Guía de transición sobre la identificación, evaluación, colocación y reclasificación de estudiantes de idioma inglés**” que se encuentra en: <http://www.doe.mass.edu/ell/resources.html>

◆ **¿Qué otros programas y servicios podría recibir el estudiante si asiste a una escuela subvencionada?**

Como en toda escuela pública de Massachusetts, se les debe dar a los estudiantes ELL acceso total e igualitario a los programas y servicios de la escuela. La información y los avisos a los ELL y a sus padres se deben proporcionar en un idioma que puedan comprender.

- Los ELL deben recibir apoyo tal como orientación y asesoramiento en un idioma que puedan comprender.
- No se debe separar a los ELL de los estudiantes que no sean ELL, salvo cuando sea necesario para brindarles su programa de aprendizaje de idioma inglés.
- Se debe permitir que los ELL participen totalmente en todos los cursos académicos.
- Se les debe enseñar a los ELL de acuerdo con los mismos estándares y planes de estudios académicos que a otros estudiantes.
- Los ELL deben tener igual acceso a todos los programas y servicios de la escuela, lo que incluye las adaptaciones para discapacitados de la sección 504 del título I, educación especial y todos los clubes, organizaciones estudiantiles, actividades y equipos deportivos.

Leyes y reglamentos relevantes:

Ley de escuelas subvencionadas: Sección 89 del capítulo 71 de las Leyes generales
 Reglamentos de escuelas subvencionadas: capítulo 1.00 del título 603 del Código de reglamentos de Massachusetts
 Ley de Massachusetts - Educación de idioma inglés en escuelas públicas: capítulo 71A de las Leyes generales
 Reglamentos sobre la educación de estudiantes de inglés de Massachusetts: capítulo 14.00 del título 603 del Código de reglamentos de Massachusetts
 Ley federal de derechos civiles: Título IV de la Ley de derechos civiles de 1964
 Ley federal de derechos civiles: Ley de igualdad de oportunidades educativas de 1974
 Ley federal: ESEA/NCLB: la ley "Que ningún niño se quede atrás" (NCLB, por sus siglas en inglés) de 2001 rige la educación primaria y secundaria. NCLB está disponible como título III de la Ley Pública 107-110 — Enseñanza de idioma para estudiantes con habilidad limitada en idioma inglés y estudiantes inmigrantes: PARTE A: "Ley de incorporación de idioma inglés, mejora de idioma y rendimiento académico"

Si tiene alguna consulta, póngase en contacto con la Oficina de escuelas subvencionadas y rediseño escolar (teléfono: 781-338-3227; correo electrónico: charterschools@doe.mass.edu) o con la Oficina de incorporación de idioma inglés y rendimiento académico (teléfono: 781-338-3584; correo electrónico: ell@doe.mass.edu).

Para obtener información adicional sobre educación para los ELL y los derechos de los padres y de los estudiantes, remítase a lo siguiente:

- Oficina de cumplimiento de derechos civiles - Teléfono: 800-421-3481; correo electrónico: ocr@ed.gov; sitio web: www.ed.gov/about/offices/list/ocr/
- Reglamentos estatales: capítulo 14.00 del título 603 del Código de reglamentos de Massachusetts: Reglamentos para la educación de estudiantes de idioma inglés - 14.06: Derecho de los padres para exigir el cumplimiento <http://www.doe.mass.edu/lawsregs/603cmr14.html?section=06>
- Requisitos para la participación de estudiantes de idioma inglés en ACCESS for ELLs y MCAS: Una guía para educadores y padres/tutores <http://www.doe.mass.edu/mcas/participation/ell.pdf#search=%22ELL%22>